

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Doña Engracia Sánchez Palacios, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.028/00 interpuesto por don Ouadi Khira, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Ouadi Khira. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ouadi Khira, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 2001.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—Engracia Sánchez Palacios.—45.670.

SECCIÓN TERCERA

*Edicto*

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace Saber: Que en esta Sección se sigue el recurso de Apelación 97/0 interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social en el cual se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2001 cuya parte dispositiva es:

«Madrid, 23 de julio de 2001.

Dada cuenta por recibidas las anteriores actuaciones provenientes del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, con el número 43/01 fórmese el oportuno rollo de apelación y registrese en los libros correspondientes. A tenor de lo establecido en el artículo 85 LJ, y no habiéndose solicitado prueba ni conclusiones, se señala para la deliberación y fallo, el día 26 de septiembre de 2001. Se designa Magistrado ponente al ilustrísimo señor Parada.

Así lo acordó la Sección y firma su ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.»

Y a continuación se siguen las firmas con sus rúbricas.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Chato Aguado expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 2001.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Secretaria.—45.677

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

*Edicto*

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 293/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de noviembre de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, al 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la con-

signación del 40 por 100 exigida, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.575, libro 525 de Alzira, folios 87 y 88, finca número 6.372, inscripciones séptima y octava.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.997.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 19 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—45.758.

ARANDA DE DUERO

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de quiebra número 371/93, seguido a instancia de don Teodoro Arranz Rodríguez, don Ambrosio Molinos Merino y «Entidad Cruzado, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima», en la pieza tercera de retroacción de la quiebra, por la presente cédula se emplaza a herederos desconocidos de don Santiago Delgado Gaona, herederos desconocidos de don Luciano García Antón, «Inox Smits, Sociedad Anónima», «Temesa», «Pi y Erre, Sociedad Anónima», «Coltrex Gama, Sociedad Anónima», «Izae, Sociedad Anónima», «Teja y Oliva, Sociedad Anónima» y a terceros acreedores o deudores de la quebrada que pudieran tener interés en este procedimiento, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días, la conteste, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados herederos desconocidos de don Santiago Delgado Gaona, herederos desconocidos de don Luciano García Antón, «Inox Smits, Sociedad Anónima», «Temesa», «Pi y Erre, Sociedad Anónima», «Coltrex Gama, Sociedad Anónima», «Izae, Sociedad Anónima», «Teja y Oliva, Sociedad Anónima» y a terceros acreedores o deudores de la quebrada que pudieran tener interés en este procedimiento.

Aranda de Duero, 21 de junio de 2001.—La Secretaria.—45.515.

BARCELONA

*Edicto*

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita bajo el número 428/1998-4.<sup>a</sup> juicio de menor cuantía a instancia de «Medin-1, Sociedad Anónima» repre-